

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-05000-19-0657-2020

657-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	788,378.7
Muestra Auditada	565,397.1
Representatividad de la Muestra	71.7%

Respecto de los 788,378.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 565,397.1 miles de pesos que significaron el 71.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN), como parte de los organismos administradores y ejecutores de los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de

contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades.

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<u>Ambiente de Control</u>	
<p>Se dispone de la Norma General de Control Interno del Estado de Coahuila de Zaragoza, como Disposición en Materia de Control Interno publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un código de ética y conducta para los servidores públicos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>En la institución existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, informando a las instancias superiores.</p> <p>Se establecieron comités en materia de control y desempeño institucional, adquisiciones, y obra pública.</p>	<p>No se tienen establecidos comités, grupos de trabajo o instancias análogas en materia de ética e integridad, de administración de riesgos ni auditoría interna.</p> <p>La entidad de fiscalización no cuenta con un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.</p>
<u>Administración de Riesgos</u>	
<p>La entidad cuenta con un lineamiento en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la entidad de fiscalización.</p>	<p>Se carece de un Plan o Programa Estratégico, por lo tanto, no existen indicadores para medir el cumplimiento de objetivos, ni se establecieron metas cuantitativas o parámetros para su cumplimiento.</p> <p>La entidad fiscalizada no realiza programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>No se establecieron objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de la estructura organizacional ni se dieron a conocer a los titulares de las áreas responsables.</p> <p>La entidad fiscalizada no contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración.</p> <p>Se carece de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar la consecución de objetivos y metas.</p> <p>No se tienen identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad fiscalizada.</p> <p>La entidad fiscalizada no efectuó la evaluación de riesgos en los procesos sustantivos y adjetivos que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de objetivos.</p> <p>No se dispone de un plan de mitigación y administración de riesgos; asimismo, no se informa a ninguna instancia la situación de los riesgos ni su atención.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<u>Actividades de Control</u>	
<p>La entidad de fiscalización contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La entidad cuenta con un programa de adquisiciones de equipos de software, con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>Existen licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>La institución cuenta con políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La entidad fiscalizada cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>La institución no acreditó haber establecido un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, ni de tener un documento donde se establezcan las atribuciones, funciones y responsables de estos procesos.</p> <p>Se carece de una política, manual o documento análogo que establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos en sus procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La entidad de fiscalización no contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p>
<u>Información y comunicación</u>	
<p>Se tiene implantado formalmente un plan de sistemas de información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos establecidos en el plan estratégico.</p> <p>La institución estableció áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La entidad fiscalizada cumplió con registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y generar los principales estados financieros.</p> <p>En el último ejercicio se aplicaron evaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, y se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>La entidad fiscalizada tiene un plan de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software asociados directamente con el logro de objetivos y metas institucionales.</p>	<p>No se elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p>
<u>Supervisión</u>	
	<p>No se evalúan los objetivos y metas establecidos por la SEFIN, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La entidad fiscalizada no elaboró y ni dio seguimiento a un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas.</p> <p>No se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento.</p> <p>En el último ejercicio no se efectuaron auditorías internas ni externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 48 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SEFIN, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2019-A-05000-19-0657-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza implemente los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SEFIN recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la totalidad de los recursos del FAFEF 2019 por 788,378.7 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que se abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 2,929.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible por 791,308.1 miles de pesos.

3. La SEFIN transfirió un total de 438,488.1 miles pesos a 3 dependencias ejecutoras del gasto y realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SIDUM) por 345,475.3 miles de pesos, para un total ejercido de 783,963.4 miles pesos, de acuerdo con los objetivos del fondo. El saldo restante por 7,344.7 miles de pesos, se detalla en el resultado 6 de este Informe.

Transferencias de la Secretaría de Finanzas a ejecutores al 31 de marzo de 2020

Cuenta Pública 2019

(Miles de Pesos)

	Dependencia o municipio ejecutor	Importe transferido
1.	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	368,427.0
2.	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado	68,697.9
3.	Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas	1,363.2
	Total transferencias a ejecutores	438,488.1
	Pagos directos de la SEFIN a proveedores y contratistas	345,475.3
	Total salidas de dinero en SEFIN al 31/03/2020	783,963.4

Fuente: Estados de cuenta bancarios.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. La SEFIN dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 791,308.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría; dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2019 por 788,378.7 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SEFIN por 2,929.4 miles de pesos y se comprobó que se contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

5. La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del FAFEF, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 783,963.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió 788,378.7 miles pesos del FAFEF 2019, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 2,929.4 miles pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría (31 de marzo de 2020) para el ejercicio fiscal 2019 fue de 791,308.1 miles pesos.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado comprometió 783,963.4 miles pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 7,344.7 miles pesos, que debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de enero de 2020.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 783,963.4 miles pesos, se determinó que se pagaron 680,513.4 miles pesos a esa fecha, que representaron el 86.0% de los recursos disponibles y el 86.3% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, se pagaron 783,963.4 miles pesos, monto que representó el 99.1% del disponible y el 99.4 % del asignado. Asimismo, se comprobó que los 7,344.7 miles pesos, sin comprometerse se reintegraron en su totalidad hasta el 13 de abril de 2020, fuera del plazo establecido por la normativa y durante la auditoría, más 1.5 miles de pesos de intereses generados a la fecha

del reintegro, para un total reintegrado a la TESOFE por 7,346.2 miles de pesos, por lo que se constituyen como recuperaciones operadas.

Ejercicio y Destino de los Recursos
Cuenta Pública 2019
(Miles Pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2019	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2020 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	342,203.6	340,010.8	340,010.8	243,388.5	2,192.8	96,622.2	340,010.8	0.0
II. Saneamiento Financiero (Pago de Pasivos por ADEFAS)	6,827.7	6,827.7	6,827.7	0.0	0.0	6,827.8	6,827.7	0.0
III. Saneamiento de Pensiones	439,347.4	437,124.9	437,124.9	437,124.9	2,222.5	0.0	437,124.9	0.0
Otros (Rend Finan)	2,929.4	0.0	0.0	0.0	2,929.4	0.0	0.0	0.0
Total FAFEF 2019	791,308.1	783,963.4	783,963.4	680,513.4	7,344.7	103,450.0	783,963.4	0.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 657-DS-GF-CP2019-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los recursos del FAFEF 2019 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física, Saneamiento de Pensiones y Saneamiento Financiero. De los 439,347.4 miles de pesos aplicados en el rubro de Saneamiento de Pensiones, se verificó que se invirtieron para el pago de pensionados y jubilados en el estado; y de los 6,827.8 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero el 100.0% se destinó al pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral y de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2019, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mediante el cual remitió los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" en los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores; mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de internet en el portal de transparencia.

9. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no presentó calidad ni congruencia entre lo reportado a la SHCP en el informe del cuarto trimestre en el formato Nivel Financiero, y el cierre del ejercicio presupuestal del FAFEF 2019.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 657-DS-GF-CP2019-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y efectuó la evaluación del FAFEF 2019 de acuerdo con lo programado por medio de instancias técnicas independientes; asimismo, puso a disposición de la sociedad en general el PAE y los resultados de la evaluación a través de su página de internet en el portal de transparencia.

Obra Pública

11. La SEFIN y sus ejecutores del gasto presentaron la totalidad de la información y documentación solicitada por la ASF; dicha información es congruente con la información financiera, de lo que se tomó una muestra de 114,099.8 miles de pesos.

12. El contrato con número CEAS-FAFEF/19 de la obra denominada “Reposición de un pozo profundo para el abastecimiento de agua potable del ejido Lucio Blanco (La Pelota), Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila “, por un monto pagado de FAFEF 2019 por un monto de 6,567.4 miles de pesos se adjudicó por el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, debiendo ser por Licitación Pública.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 657-DS-GF-CP2019-2021, por lo que se da como promovida esta acción

13. Las obras se encuentran amparadas bajo un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, los importes de los contratos coinciden con el monto de las propuestas ganadoras indicadas en los fallos y con los presupuestos de obra presentados; además, se las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma la fianza del anticipo otorgado y la fianza de cumplimiento del contrato; asimismo, se contó con los avisos de inicio y terminación de obra, estimaciones, fianza de vicios ocultos y finiquito de las mismas.

14. En los contratos números SIDUM-2019073-0-0, SIDUM-2019013-0-0 y ICI-ICMTP-049-19 se elaboraron las estimaciones 1, con una periodicidad mayor a un mes y en el contrato número ICI-ICMTP-045-19 de igual manera en las estimaciones 2N, 1AT y 1 EX.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 657-DS-GF-CP2019-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Respecto de las bitácoras de obra de los contratos número ICI-ICMTP-033-19, ICI-ICMTP-040-19, ICI-ICMTP-044-19, ICI-ICMTP-051-19, SIDUM-2019118-0-0, ICI-ICMTP-035-19 y SIDUM-2019080-0-0, se observó que en las mismas, no se hicieron las anotaciones respecto a los derechos y obligaciones concertadas por ambas partes, así como las modificaciones en la ejecución de los trabajos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 657-DS-GF-CP2019-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

16. En el contrato número SIDUM-2019080-0-0, no se presentó evidencia del acta entrega recepción, además se constató que se suscribió un convenio modificadorio por ampliación de monto y que el mismo rebasa el 25% del monto contratado.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 657-DS-GF-CP2019-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. En el contrato número SIDUM-2019118-0-0 se constató que la obra no fue concluida conforme al tiempo y monto pactados en el contrato.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 657-DS-GF-CP2019-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

18. No se presentaron reportes fotográficos de las estimaciones del contrato número ICI-ICMTP-051-19.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 657-DS-GF-CP2019-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 7,346,248.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,346,248.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,553.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 565,397.1 miles de pesos que representó el 71.7% de los recursos ministrados al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza comprometió 783,963.4 miles de pesos, y pagó 680,513.4 miles de pesos, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó 783,963.4 miles de pesos, monto que representó el 99.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; sin embargo, no

presentó calidad ni congruencia entre lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el informe del cuarto trimestre en el formato Nivel Financiero, y el cierre del ejercicio presupuestal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SIDUM), ambas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED) y la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila (CEASC).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: la Norma General de Control Interno de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el 20 de agosto de 2013, artículos 1, 3, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.